

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Abril 23 de 2024

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)						
CAUSANTE:	OCTAVIO GIRALDO ARANGO						
INTERESADOS:	JORGE IVÁN GIRALDO Y OTROS						
RADICADO:	17013	31	12	001	2023	00036	00
ASUNTO:	ORDENA SECUESTRE RINDA INFORME						

En el expediente electrónico referido, se incorporó un memorial aportado por el abogado que representa a los herederos **JHON JAIRO Y JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ**, peticionando que se requiera al secuestre del establecimiento comercial “**El Bolívar**”, para que suministre la siguiente información:

- “1. Copia del Contrato celebrado entre el señor Octavio Giraldo Arango y el Arrendatario del citado bien inmueble y del establecimiento de comercio.*
- 2. Copia del Contrato de Arrendamiento que suscribieron el Secuestre y el arrendatario.*
- 3. En caso de haber realizado el contrato de manera verbal, indicar cómo se pactó:*
 - 3.1. Plazo*
 - 3.2. Valor del Canon.*
 - 3.3. Lo pertinente sobre el No reconocimiento de Prima Comercial alguna.*
- 4. Copia de los soportes de pago del valor del canon de arrendamiento”.*

Se accede a lo implorado, y en consecuencia, se ordena requerir al secuestre para que allegue la anterior información, y para tal fin se le otorga el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación que se le haga de este auto al canal digital que obra en el legajo.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7395e1217093ee1172d9bf9696e9e4117235d77d06bd2ed12b58c1a167315182**

Documento generado en 23/04/2024 04:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>